MUNICIPALIDAD DE NANAWA

Avda. Margarita Pildayn N° 324 c/ Anastasio Gómez
Tel.: 021 – 499258/9
Correo: municipalidaddenanawa1520@gmail.com
NANAWA – PRESIDENTE HAYES - PARAGUAY

"Isla de sol, polvo y recuerdos"

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2017 – ID 321747

"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES"

En la ciudad de Nanawa, Dpto. de Presidente Hayes, República del Paraguay, a los seis días del mes de febrero del año dos mil diecisiete, siendo las nueve horas se reúnen en la oficina de la UOC de la Institución Municipal los integrantes del Comité de Evaluación, los señores Silvia Carolina Peralta, Mirian Rufina Vielma de González y Víctor Hugo Caballero Fretes, (en adelante denominado **EL COMITÉ**), a los efectos de elevar a la Intendencia Municipal la evaluación y recomendación de adjudicación de la Contratación Directa N° 05/2017 ***"Adquisición de Combustibles"***.

A los efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 55° del Decreto N° 21909/03, formulamos cuanto sigue:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a la Apertura de las Ofertas conforme a lo dispuesto en el Art. 24° de la Ley 2051/03 y el Art. 54° del Decreto Reglamentario 21909/03, del llamado a Contratación Directa mencionado, de fecha 29 de junio de 2016 y elevó a este Comité los siguientes documentos:

- Pliego de bases y Condiciones.
- 1 (Un) sobre conteniendo oferta de la empresa: Cooperativa de Transporte Puerto Elseñoko Che
- Acta de Apertura del presente llamado.

En base a la única propuesta presentada por el oferente, se puede señalar que, con relación a los requisitos de carácter sustancial establecidos en el PBC, la firma CUMPLE con cada uno de los requerimientos y CALIFICA para la evaluación económica de su oferta. La empresa ha presentado las documentaciones sustanciales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y ha calificado para este procedimiento de contratación.

A continuación se realiza el análisis de la oferta en el cumplimiento de la evaluación posterior establecida en el Pliego de Bases y Condiciones. Se propone evaluar lo siguiente:

1. **Capacidad legal: CUMPLE**
2. **Capacidad financiera: CUMPLE**
3. **Experiencia y Capacidad técnica: CUMPLE**
4. **Margen de preferencia: EL COMITÉ** considera que no existen razones para la evaluación del punto mencionado
5. **Criterio para desempate de ofertas: EL COMITÉ** considera que no existen razones para la evaluación del punto mencionado.

Oferta económica.

Oferta presentada: Cooperativa de Transporte Puerto Elseñoko Che Ltda., con RUC 80023751-0, por el valor total de 146.020.000 Gs. (Ciento cuarenta y seis millones veinte mil guaraníes).

DICTAMEN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, este Comité de Evaluación, dictamina y recomienda a la Intendencia Municipal, en base a lo establecido por el presente informe, adjudicar a la empresa **Cooperativa de Transporte Puerto Elseñoko Che Ltda.,** con RUC 80023751-0.
Corresponde adjudicar por la suma total de Gs. 146.020.000 (Ciento cuarenta y seis millones veinte mil guaraníes), la provisión de Combustibles para la Institución Municipal, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.-

Es nuestro dictamen.

Silvia Carolina Peralta

Mirian R. Vielma de González

Victor H. Caballero

MUNICIPALIDAD DE NANAWA
INTENDENCIA